



04-04-2023
3:29 PM



RESOLUCIÓN No.017-IHT-2022

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO: El Memorando No. 144-GFYA-UP-2022 de fecha 28 de marzo del año 2022, suscrito por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante el cual se formaliza las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", de categorías presupuestarias de un mismo programa, correspondiente al primer trimestre del año 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.107-2021, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas para el ejercicio fiscal 2022, y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 146,813,892.00).**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 11, inciso a) de la Ley de creación del IHT, establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo (CNT) aprobar el Plan



Operativo y Proyecto de presupuesto anual del IHT, así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Donde los miembros del Consejo Nacional de Turismo AUTORIZAN a la Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo, para aprobar traslados de crédito presupuestario entre objetos del gasto que no impliquen variación en el total del presupuesto del IHT, presentado en asamblea No.01 de fecha 26 de enero 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No.144-GFYA-UP-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se informa que durante el primer trimestre del año en curso, la UPEG y la Jefatura de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", de categorías presupuestarias de un mismo programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones del IHT, considerados en el Plan Operativo Institucional 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.



POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los artículos: 237 de la Constitución de la República; artículo 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículos 7 y 11, inciso a) de la Ley de creación del IHT; y Acta No.01-2022 del Punto No.10 e inciso 10.5 Consejo Nacional de Turismo (C.N.T.).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y



Suministros”, de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme al cuadro siguiente:

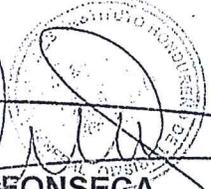
GA	UE	PROG	SUBP.	PROY	ACT/OBRA	FUENTE	ORG. FINAC	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION	DOC. RESPALDO DE SOLICITUD	JUSTIFICACIÓN
105	02	01	03	000	002	11	01	39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	8,000.00			
103	02	01	03	000	002	11	01	29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO		8,000.00	M.1025-GGIRI-2022	Se solicita la modificación presupuestaria para la compra de sellos de la Gerencia.
SUBTOTAL UNIDAD 002										8,000.00	8,000.00		
107	07	01	03	000	004	11	01	33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00			
107	07	01	03	000	004	11	01	39510	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR		10,000.00	M.147-GRRRH-2022	Se solicita la modificación presupuestaria para la compra de tarjetas de identificación de empleados.
SUBTOTAL UNIDAD 007										10,000.00	10,000.00		
103	05	01	03	000	003	11	01	25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE	90,000.00			
103	05	01	03	000	003	11	01	22100	ALQUILER DE EDIFICIOS, VIVIENDA Y LOCALES		90,000.00	M.141-GFYA-2022	Se solicita la modificación presupuestaria para la contratación de un servicio de mudanza para traslado de archivo y bodega del INT
SUBTOTAL UNIDAD 005										90,000.00	90,000.00		
TOTAL										108,000.00	108,000.00		

ARTÍCULO 2°. La presente resolución se sustenta en el “Documento **SIAFI**” FMP-05 No.000005, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de marzo 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:




YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ANALESKY FONSEGA
Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo

